Concejo

Sabado veynte e tres dias del dicho mes de otubre del dicho
año fueron juntados en el concejo de la muy noble cibdad de Murcia
por mandado de los dichos señores corregidor e alcaldes e regidores
e otros oficiales e omes buenos de la dicha cibdad, segund que
lo han de costumbre de fazer cada sabado, e estando ayuntados
en el dicho concejo, fueron presentadas ante los dichos señores
corregidor e alcaldes e regidores e otros oficiales e omes buenos
de la dicha cibdad las cartas de los alcaldes de la Hermandad
de la dicha cibdad, las quales fueron leydas en el dicho concejo
e fueron obedescidas e cumplidas segund e como en ellas
se contenia, e luego los dichos señores corregidor e alcaldes
e regidores e otros oficiales e omes buenos de la dicha cibdad
ordenaron e mandaron que se pregone por todas las
plazas e lugares acostumbrados de la dicha cibdad
que todos los que tienen armas de fierro e de
acero e de palo e de otras cosas que las
tengan e las tengan para el dia
de la fiesta de Todos Santos
e para el dia de Navidad
e para el dia de Pascua
de Resurreccion
e para el dia de
Pentecostes
e para el dia de
Santiago
e para el dia de
Nuestra Señora
de Agosto
e para el dia de
Nuestra Señora
de Setiembre
e para el dia de
Todos Santos
e para el dia de
Navidad
e para el dia de